



RESOLUCIÓN DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE CARÁCTER NO ESTRUCTURAL DE TÉCNICO/A DE FP DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN IACS PARA EL LABORATORIO SATÉLITE DE APOYO Y REFUERZO AL DIAGNÓSTICO (LaSARD). (Ref.2022-20)

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

Debido a la situación sanitaria derivada del virus SARS-CoV-2 y como apoyo al Departamento de Sanidad y al Servicio Aragonés de Salud (a los que el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) brinda todas sus capacidades en cuanto a desarrollo y gestión del conocimiento, prestación de todos sus servicios y la utilización de sus recursos), en Julio de 2020 se crea el Laboratorio Satélite de Apoyo y Refuerzo al Diagnóstico (LaSARD), con la misión de realizar cuantas acciones fueran necesarias para apoyar al Sistema Aragonés de Salud en el diagnóstico, control y vigilancia de procesos patológicos de interés para el Departamento de Sanidad. Con esta voluntad, se requiere la realización de la secuenciación completa de SARS-CoV-2 y cuantos agentes microbiológicos considere de interés el Departamento de Sanidad en las instalaciones de LaSARD en el Centro de Investigación Biomédica de Aragón (CIBA). Este laboratorio ha asumido el apoyo a la realización de la secuenciación completa para los Sectores de Barbastro, Huesca, Alcañiz y Teruel.

LaSARD forma parte de la Red Nacional de Laboratorios de Secuenciación de SARS-CoV-2 (RELECOV) contemplada en el "Protocolo de Integración de la Secuenciación Genómica en la Vigilancia del SARS-CoV-2", puesto en marcha por el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES) del Ministerio de Sanidad. Igualmente, participa en el proyecto europeo ECDC/HERA para la mejora de infraestructuras y capacidades de secuenciación del SARS-CoV-2 en España que permite incrementar la tasa de secuenciación e identificar la diseminación geográfica de las variantes a nivel global, así como detectar las nuevas variantes y su llegada a los diferentes territorios.



Para ello, se analizarán muestras que procederán del Servicio Aragonés de SALUD u otros estamentos que el Departamento de Sanidad considere de interés, de cuantos Sectores Sanitarios sea necesario atender y en cumplimiento de la misión del laboratorio.

Para poder realizar las actuaciones arriba descritas por parte de LaSARD, se hace necesaria la contratación de un Técnico FP de Apoyo a la Investigación IACS cuyas funciones principales serán:

- Recoger, transportar, manipular, almacenar y preparar de las muestras biológicas para la realización de las diversas técnicas empleadas en el LaSARD (y que ofertan los diferentes SCT).
- Preparar reactivos, puestos de trabajo y control de stock de reactivos y plásticos.
- Realizar técnicas para la detección del virus SARS-CoV-2 o la detección de sus diferentes variantes.
- Colaborar en la obtención de la certificación de calidad elegida para los procedimientos en LaSARD.
- Colaborar en la implantación de técnicas nuevas.
- Manejar diferentes técnicas de secuenciación masiva basadas en *Sequencing By Synthesis*
- Colaborar en tareas básicas del Servicio: preparación de reactivos de laboratorio, limpieza y esterilización de material, retirada de residuos específicos hasta el punto de recogida, uso del equipo de agua desionizada, lavavajillas y autoclave

La Directora-Gerente del Instituto ha resuelto, ofertar un **puesto de TÉCNICO/A DE FP DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN IACS para el para el Área de Producción del Conocimiento e Innovación en LaSARD**, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo del IACS:

1º.- Solicitudes. Los interesados/as deberán presentar la siguiente documentación: anexo I, carta de motivación, Currículum Vitae adaptado a lo solicitado en la fase 2 del proceso, desglosado en formación y experiencia tal como se indica en dicho punto de la convocatoria, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 2022_20**

2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante e-mail dirigido a seleccion.iacs@aragon.es **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 2022_20** en el **plazo de 10 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en el tablón de anuncios del IACS y en la web: www.iacs.es.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de las



publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, tanto en la fase de ejecución como de revisión, la página web IACS (en el apartado de “trabaja con nosotros” de la siguiente dirección <https://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros/>), que señalará el día de publicación del acto administrativo de que se trate, a fin de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados/as.

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidenta: Alba de Martino Rodríguez, Directora de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS
- Secretaria: Eva Rabinal, Técnica de Área de Recursos Humanos del IACS
- Vocal: Javier Gómez-Arrue Azpiazu, Responsable de Área de Medicina Personalizada de Precisión
- Vocal: Mark Strunk, Técnico de Gestión de Proyectos, responsable de LaSARD.
- Vocal: Irene Santos, Técnico FP de Apoyo a la Investigación del IACS, LaSARD

4ª.- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos/as se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A) Requisitos exigidos:

- Estar en posesión de la titulación de Técnico/a Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico o Técnico/a Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad o Técnico/a Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines.

B) Criterios valorables:

- a. Formación complementaria o experiencia en trabajo en el laboratorio.
- b. Experiencia con técnicas de biología molecular como PCR y extracción de RNA.
- c. Nivel en el manejo de herramientas informáticas en entorno Microsoft Office o similar.
- d. Nivel de inglés medio, leído y escrito.
- e. Experiencia en técnicas de secuenciación masiva basadas en *Sequencing By Synthesis*, manejo de los datos obtenidos y manejo del MiSeq y los programas asociados.
- f. Experiencia en el manejo de muestras biológicas (procesar y organizar).



C) Competencias personales:

- i) Meticulosidad y orden en el laboratorio
- ii) Orientación a tareas
- iii) Capacidad de organización
- iv) Proactividad y responsabilidad

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1 – Admisión de candidaturas: para las candidaturas que hayan sido recibidas en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente del IACS dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión. La identificación de los aspirantes se realizará por apellidos y nombre por orden alfabético.

Dicha Resolución, que se publicará en el lugar indicado en la base 2, señalará un plazo de cinco días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que en el plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso de selección.

Para evitar errores y hacer posible la subsanación en tiempo y forma en el supuesto de producirse, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que constan en la relación de admitidos.

Las subsanaciones deberán hacerse a través de la dirección de correo seleccion.iacs@aragon.es con referencia (REF.2022-20), en formato pdf.

Transcurrido dicho plazo de 5 días hábiles para la subsanación, la Directora Gerente dictará Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en esta convocatoria.



Fase 2 - Valoración de méritos: los siguientes criterios valorables en base en los méritos alegados, según lo siguiente:

a. **Valoración formación** y conocimientos aplicables al puesto ofertado **(0 a 15 puntos):**

1. Formación en técnicas de Biología Molecular (0 a 5 puntos).
2. Formación en secuenciación masiva basada en *Sequencing By Synthesis* y el manejo del equipo MiSeq (0 a 10 puntos).

La valoración de la formación se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

b. **Experiencia profesional:** Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato/a, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con los requisitos del puesto ofertado **(0 a 55 puntos):**

1. Experiencia en el manejo y gestión de muestras biológicas. (0 a 10 puntos).
2. Experiencia en técnicas de Biología Molecular y Celular, especialmente PCR a tiempo real y extracción de RNA. (0 a 10 puntos).
3. Experiencia en técnicas de secuenciación masiva basada en *Sequencing By Synthesis* (preparación de librerías y manejo del equipo de secuenciación Miseq), preferiblemente para el análisis del genoma del SARS-CoV-2 (0 a 15 puntos).
4. Experiencia de trabajo en el laboratorio como técnico de laboratorio FP (0 a 20 puntos).

La valoración de la experiencia se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.

c. **Capacitación y habilidades** para el desempeño del puesto **(0 a 15 puntos):**

1. Manejo de entornos informáticos de trabajo colaborativo (Google Workspace, Trello o similar) y entornos específicos relacionados con el puesto (Sistemas de gestión de información de laboratorio (LIMS, LIS), Software de control de equipos de laboratorio) (0 a 5 puntos).
2. Manejo del equipo de secuenciación masiva MiSeq (0 a 5 puntos).
3. Inglés (nivel B1 o superior) (0 a 5 puntos).



La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos/as.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos/as que obtengan una puntuación mínima de **40 puntos**.

Fase 3 - Entrevista: Para la valoración de las competencias personales del candidato/a en relación al puesto, se realizará una entrevista personal en la que además de entrevistar al candidato para valorar la aportación y motivación al puesto se propondrá la realización de un caso práctico, que se resolverá de forma oral y se valorará la aplicación práctica de los conocimientos, así como su capacidad de razonamiento, su capacidad de exposición y resolución de problemas. Además, se valorará:

- i) Meticulosidad y orden en el laboratorio
- ii) Orientación a tareas
- iii) Capacidad de organización
- iv) Proactividad y responsabilidad

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un **máximo de 15 puntos**.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de **50 puntos** para poder acceder al puesto convocado.

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección hará pública en la dirección establecida en la base 2, la puntuación obtenida por los aspirantes, identificando a los candidatos/as por apellidos y nombre.

Se dará un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la puntuación provisional, para que los interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de seleccion.iacs@aragon.es, con referencia 2022_20 en formato pdf. Analizadas las alegaciones o reclamaciones, se publicará, en la dirección establecida en la base 2ª la lista de puntuación definitiva obtenida. La identificación de los aspirantes se realizará del mismo modo que la provisional.



6ª.- Propuesta de Nombramiento. Finalizado la fase de valoración, la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El puesto se adjudicará, al aspirante que alcance mayor puntuación total.

A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando, en su caso, el nombramiento que pondrá fin al proceso, dicha resolución se hará pública en la página web del IACS.

7ª.- Condiciones del puesto: el contrato de trabajo será un contrato de actividades científico-técnicas para la realización de actividades vinculadas a los Servicios Científicos del IACS. Será de carácter no estructural y jornada completa

Retribución bruta año: 25 323,55€.

8ª Bolsas de empleo. La presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el perfil convocado. La bolsa de empleo estará formada por los/las aspirantes que no hayan sido seleccionados para cubrir el puesto de trabajo convocado y que hayan superado el umbral de puntos previstos (50 puntos) e indiquen expresamente en el Anexo I su autorización a formar parte de las mismas. El orden de los candidatos/as se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección. En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos/as, se atenderá al criterio de la que mayor puntuación obtenida en la fase 2, en caso de continuar dicho empate, a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista. Las puntuaciones se podrán consultar en la web del IACS.

9ª.- Protección de Datos de Carácter Personal: de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712

10ª.- Resolución de la Convocatoria. La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,



del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

- Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

Sandra García Armesto